



NORMATIVA LIGA PROMOCIÓ

1. El objetivo de la LIGA PROMOCION es ofrecer una plataforma, para jugar e iniciarse en la competición, a jugadores que todavía no compiten en torneos individuales federados o que lo hacen de forma esporádica. Encontrar personas que compartan nuestra afición, disputando partidos equilibrados en un entorno de “fair play”.

2. Licencia de promoción. **Se habilitará una licencia específica con un coste promocional de 25€, con la que solo se podrá jugar la LIGA PROMOCION, que incluye un seguro médico y la inscripción gratuita a una prueba de la liga. La inscripción para el resto de pruebas será de 20€.**

El precio de renovación de dicha licencia se mantendrá durante tres años, después de lo cual se aplicará la tarifa vigente según la categoría del federado.

No se podrá solicitar esta licencia de promoción si el/la jugador/a ha tenido licencia federativa en vigor en alguno de los 3 últimos años.

3. La LIGA PROMOCION se compone de 9 pruebas puntuables distribuidas entre febrero y noviembre de 2026. El Máster, para el que se clasifican los 8 jugadores con mejor puntuación final, se disputará en diciembre en formato de fase eliminatoria.

4. Las pruebas se disputarán en un máximo de 4 jornadas. Durante el periodo lectivo se disputarán en un máximo de 2 fines de semana, y en periodos no lectivos (Semana Santa, verano) en días consecutivos (de jueves a domingo).

5. Las pruebas no serán computables para la clasificación nacional. Lo serán para una clasificación interna de la FTIB que se actualizará tras cada prueba disputada. Debido a esta característica, no será necesaria la figura del juez árbitro durante la celebración de las pruebas. Será obligatoria la figura de un responsable de la competición, nombrado por la sede, que se encargará de entregar bolas, recoger resultados y velar por el correcto funcionamiento de la competición, así como para dar respuesta a las posibles dudas que puedan surgir durante la misma.

Las pruebas se disputarán en categoría masculina y femenina (separadas), excepto en la categoría absoluto, en la que en caso de que no se llegue al mínimo de inscritas para sortear un cuadro femenino, el cuadro absoluto será unisex (sin separar hombres y mujeres). Para poder participar en la categoría sub10 el jugador debe cumplir 8 años el año del torneo.

6. Para ser aceptado en la competición un jugador puede inscribirse con dos tipos de licencia:

1. La licencia de promoción, solo habilitada para disputar las 8 pruebas + el Máster.

2. La licencia “completa”, habilitada para disputar cualquier torneo oficial de ámbito nacional. El jugador debe cumplir con la limitación de puntos nacionales dispuestos en esta normativa, en el momento de la publicación de las listas de inscritos.

** En el caso de que un jugador con licencia de promoción quiera disputar otro tipo de torneos oficiales, podrá hacerlo abonando la diferencia de precio entre ésta y la licencia “completa”. A partir de ese momento, se le aplicarán las condiciones de jugador con licencia “completa”.*



De forma general la limitación de puntuación en la clasificación nacional de la RFET en el momento de la publicación de las listas de entrada será la siguiente:

Categoría masculina

En sub10, hasta 4 puntos.

En alevín, hasta 10 puntos.

En infantil, hasta 16 puntos.

En cadete y absoluto, hasta 25 puntos.

Al recibir las inscripciones, la FTIB revisará la clasificación interna para comprobar que el jugador cumple con la limitación de puntos.

Categoría femenina

En sub10, hasta 6 puntos.

En Alevín, hasta 12 puntos.

En infantil, hasta 20 puntos.

En cadete y absoluto, hasta 25 puntos.

Al recibir las inscripciones, la FTIB revisará la clasificación interna para comprobar que el jugador cumple con la limitación de puntos.

L@s jugador@s que ganen 2 torneos de categoría bronce, pasarán directamente al cuadro de categoría plata. Del mismo modo, los que ganen 2 torneos de categoría plata, pasarán directamente al cuadro de categoría oro.

La FTIB, en cada prueba, valorará dicha limitación con el fin de garantizar el buen desarrollo de la competición y que el nivel de juego sea lo más homogéneo posible.

7. Formato de juego y sistema de competición.

Dependiendo del número de inscritos éstos se repartirán en cuadros oro, plata y bronce. La asignación de los cuadros se establecerá según los siguientes puntos:

- Clasificación nacional.
- Clasificación LIGA PROMOCION.

Por ejemplo, a un jugador sin clasificación nacional, pero en los primeros puestos de la clasificación de la LIGA PROMOCION se le asignará el cuadro oro.

La clasificación a utilizar para realizar el sorteo y designar los cabezas de serie será la publicada en la lista de inscritos, siguiendo siempre lo dispuesto por el Reglamento Técnico de la RFET y por las disposiciones especiales del mismo.

Hasta 4 jugadores inscritos, ***liga***.

A partir de 5 jugadores inscritos, ***eliminatória directa***.

Es obligatorio ofrecer un cuadro de consolación en todas las categorías con formato eliminatória (participación opcional).

El sistema de puntuación será de 2 sets cortos a 4 juegos (tie-break en 4-4) y 1 match tie-break a 10 puntos en caso de empate a 1 set.

8. Para favorecer la máxima competitividad en todos los partidos de liga, especialmente en los grupos con 3 jugadores/as, el primer enfrentamiento que se programará será entre el 2º y el 3º del grupo. Dentro de lo posible se programará el partido entre el 1º y el 2º de grupo en la última jornada de la fase de liga.

Los partidos de consolación se programarán durante el segundo fin de semana de competición.

9. Puntuación de la LIGA PROMOCION, los puntos ganados son por ronda pasada.

- **Cuadro eliminatoria:**
Campeón: 50 puntos
Subcampeón: 30 puntos
Semifinalistas: 15 puntos
1/4 finalistas: 8 puntos

- **Cuadro liga:**

TAMAÑO DEL CUADRO	Liga (4 jugadores)	Liga (3 jugadores)
CAMPEON	30	15
FINALISTA	15	8
3er CLASIFICADO	8	

- Los jugadores que disputen el cuadro de consolación obtendrán 1 punto por partido ganado.
- Un jugador con un W.O. justificado puntuará por la ronda anterior (último partido jugado), si fuera en segunda ronda obtendrá un punto.
- Un W.O. no justificado no da derecho a puntuación, independientemente de la ronda alcanzada.
- Por cada warning que se aplique al jugador/a, éste será sancionado con 10 puntos en la clasificación. Si se produce una descalificación en un cuadro, la sanción será de 50 puntos.

**En todo lo no dispuesto en esta normativa será de aplicación
el Reglamento Técnico de la RFET.**

4 DE FEBRERO DE 2026